Honorable Concejo Deliberante
Pila- Buenos Aires
Tel: 2242-498280
Email: h.c.d.pila@hotmail.com

PILA, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

VISTO:

El expediente N°4088-2237/25 referente a "Convenio construcción micro estadio Pila" y;

CONSIDERANDO:

Las atribuciones que le son propias, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades y por unanimidad, sanciona la:

ORDENANZA N° 2757/25

ARTÍCULO 1°: Convalídese el Convenio, entre la Municipalidad de Pila, representada por el Sr. Intendente Municipal, Gustavo Sebastián Walker Esponda D.N.I N° 31.598.073 y el Ministerio de Infraestructura y Servicio Públicos de la Provincia de Buenos Aires representada por el Sr. Carlos Augusto Rodríguez, D.N.I N°17.255.823; el convenio adjunto referente a construcción Micro estadio Municipal Pila

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos. -

Valentina García. P
Secretaria
H.C.D Pila

Honorable Concejo Deliberante Pila

EDGARDO J. MENCONI
Presidente
H.C.D. Pila